



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 de Octubre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 1872

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de septiembre de 2018, enviada por doña **NILDA ISOLINA BAEZA GALLEGOS**, RUT N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día viernes 02 de noviembre de 2.018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **NILDA ISOLINA BAEZA GALLEGOS**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de carreras del sector "Los Patos" El Maqui de esta ciudad, para el día viernes 02 de noviembre del 2018, desde las 10:00 horas hasta las 04:00 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Nilda Isolina Baeza Gallegos.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL